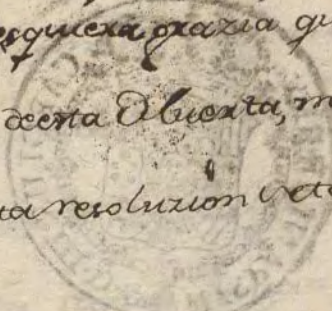


Cubierto, como el of. no lo está; en lo que debe este Ayuntamiento  
tomar veria providencia, como lo es para de nulificacion: Desde  
luego Acuerda ordenar que qualquiera gracia que se solicitare  
para Embobedar las Arreguias de esta Obispa, mediante los  
fundamentos expuestos; Y que esta resoluzion se tenga presente



quando lleque el caso.

Jn. Salvador Vinader  
y Notario

*[Large, stylized signature]*

Amemos.

*[Large, stylized signature]*

Ordinario Martes 29 de febrero de  
1780

En la N. y M. D. Ciudad de Murcia y en la  
Caxa de la Corte de ella, Martes veinte y nueve de febrero  
de mill setecientos ochenta; Yo M. N. de señores

